

Aviso de Privacidad y Seguridad de HMIS del Condado de Multnomah

Tabla de contenidos

- [1. Sistema de información para la gestión de personas sin vivienda \(HMIS\)](#)
- [2. Uso e intercambio de información en HMIS](#)
- [3. Aprobaciones para compartir datos](#)
- [4. Quién tiene acceso al HMIS](#)
- [5. Derechos de confidencialidad](#)
- [6. Sus derechos en relación con la información](#)
- [5. Cómo se mantendrá la seguridad de su información](#)
- [6. Beneficios de la recopilación y del intercambio de información](#)
- [7. Cumplimiento con otras leyes](#)
- [8. Enmiendas del aviso de privacidad](#)
- [9. Sitio web](#)
- [10. Datos de contacto](#)

Los proveedores de servicios recopilan información sobre usted cuando recibe sus servicios. La información que se puede utilizar para identificarlo se llama “información personal protegida” (protected personal information, o “PPI”). La información personal protegida (PPI) puede incluir datos como su nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico o número del seguro social. Una agencia también puede recopilar otros tipos de PPI. Las agencias también suelen recopilar información sobre su situación, los servicios y las remisiones que recibe.

Este aviso describe lo siguiente:

- qué pueden hacer con su información personal protegida las agencias de servicios para personas sin vivienda;
- sus derechos sobre su información personal protegida;
- las responsabilidades de la agencia para proteger la privacidad de su información personal protegida;
- cómo enviar una queja si cree que se han violado sus derechos.

Este aviso rige para toda la información recopilada de personas que reciben servicios. Todas las agencias en el sistema de servicios para personas sin vivienda deben cumplir con los términos actuales de este aviso. Este aviso estará disponible en varios idiomas. Si está disponible, puede solicitar una copia en el idioma que le resulte más familiar.

La ley exige que se mantenga la privacidad de su información personal protegida. Sin embargo, las agencias con las que trabaja pueden utilizar o compartir su información para proporcionarle servicios y cumplir con obligaciones legales y de otro tipo. Al solicitar servicios y proporcionar su información personal, usted permite que una agencia recopile y almacene dicha información. También permite que la agencia utilice o comparta su información personal protegida, tal y como se describe en este aviso y, de otro modo, según lo exija la ley.

El presente aviso no es un contrato legal. El Condado se reserva el derecho de modificar este aviso en cualquier momento. Si el presente aviso se modifica, publicaremos la copia actualizada en nuestros sitios web y estará disponible para usted a pedido. Cualquier modificación a este aviso corresponderá a la información recopilada tanto antes como después de la fecha del cambio, a menos que se indique lo contrario.

Puede solicitar una copia de nuestro aviso en cualquier momento. Utilice la información de contacto que figura al final de este aviso para solicitar más información o recibir copias de este aviso.

1. Sistema de información para la gestión de personas sin vivienda (HMIS)

El gobierno federal de Estados Unidos exige que los proveedores de servicios para personas sin vivienda utilicen bases de datos especiales. Estas bases de datos se denominan “sistemas de información para la gestión de personas sin vivienda” (homeless management information systems, o “HMIS”). Los sistemas de información para la gestión de personas sin vivienda (HMIS) ayudan a los trabajadores responsables a comprender mejor las necesidades de las personas sin vivienda.

2. Uso e intercambio de información en HMIS

Las agencias de servicios para personas sin vivienda habitualmente ingresan la información que usted comparte en HMIS. Esto incluye la información personal protegida (PPI). La mayoría de las agencias que utilizan el HMIS comparte los datos que recopilan con otras agencias que también utilizan el HMIS. Los datos que se comparten pueden variar entre agencias y programas diferentes. Las agencias de todos los condados utilizan diferentes métodos para obtener su consentimiento, antes de compartir su información.

A veces, la ley permite que las agencias registren o compartan su información, incluida la información personal protegida, sin su consentimiento.

La mayoría de los administradores del HMIS que trabajan a nivel del condado tiene acceso total al sistema y a la información que contiene. Este nivel de acceso es necesario para el mantenimiento del sistema. Los administradores del HMIS defienden el principio de “mínimo necesario”, que establece que los usuarios del HMIS solo deben acceder a la cantidad mínima de datos necesaria para satisfacer las necesidades administrativas.

Las agencias de servicios para personas sin vivienda en la zona pueden compartir su información personal para los fines que se describen a continuación. Los fines se organizan en dos categorías: “Se puede compartir” y “Se debe compartir”. Los fines incluidos en “Se puede compartir” son divulgaciones opcionales para apoyar los servicios. Los fines incluidos en “Se debe compartir” son obligatorios por ley.

Se puede compartir

1. Para planificar, proporcionar, coordinar o mejorar los servicios entre varias agencias.
2. Para localizar otros programas que tengan posibilidades de ayudarlo.
3. Para llevar a cabo actividades administrativas, que incluyen, entre otras, funciones legales, de auditoría, de personal, de evaluación del programa, de planificación, de análisis, de informes agregados, de supervisión o de gestión.

4. Cuando la ley permite compartir información y esta no se comparte más allá de lo que permite la ley. Esto podría ocurrir durante una emergencia médica, o al denunciar un delito contra nuestro personal o un delito en nuestras instalaciones, o para evitar una amenaza grave a la salud o seguridad.
5. Cuando usted o un representante autorizado nos pide que compartamos información.

NOTA: En algunas circunstancias, compartir la información personal protegida (PPI) requiere la aprobación de la agencia principal del HMIS. Para obtener más información, lea la sección llamada "Aprobaciones para compartir datos" a continuación.

Se debe compartir

6. Para investigaciones requeridas por contrato, siempre que se cumplan las condiciones de privacidad.
7. Para actividades relacionadas con el pago o el reembolso de servicios.
8. Para cumplir con las obligaciones legales de información.
9. En relación con una orden judicial, una orden de registro, una citación u otro proceso judicial.

En determinados momentos, los usuarios del HMIS pueden compartir su información sin su consentimiento, tal y como se ha descrito anteriormente. Un ejemplo de cuándo esto podría suceder es cuando un programa pasa de una agencia a otra. Para ofrecer asistencia a la nueva agencia que presta servicio a los participantes, la agencia original podría compartir los datos de contacto u otro tipo de información, incluso si dicha información no ha sido facilitada explícitamente por el participante. También pueden aplicarse otros ejemplos

WellSky, la empresa matriz del HMIS local, puede ver, utilizar y compartir información personal protegida (PPI) para apoyar a la comunidad. El apoyo de WellSky podría incluir la comparación de expedientes de clientes, el intercambio de datos de reclamos o la habilitación de actividades relacionadas con la facturación o el pago. WellSky también puede conectar su información personal protegida con la información de otras personas para ayudar a crear y administrar los expedientes de los clientes.

Compartimos parte de la información a través del HMIS para evitar crear copias de los expedientes de los clientes. Los usuarios del HMIS podrán ver los siguientes tipos de información para todos los expedientes de los clientes:

- Nombre y apellido
- Número de Seguro Social (obligatorio para servicios específicos)
- Alias
- Edad
- Condición de veterano

La información personal protegida se debe eliminar de los datos del HMIS antes de compartirlos cuando el propósito de compartirlos sea exclusivamente para fines de investigación. Nunca publicamos la información personal protegida junto con informes o datos de estadísticas, de modo que la información que divulgamos no se pueda utilizar para identificarlo.

Proteger la privacidad y la seguridad de las personas que utilizan los servicios para personas sin vivienda es muy importante para nosotros. La información que se recopila sobre usted es personal y privada. Solo recopilamos información cuando es adecuado para prestar servicios, administrar nuestra organización o cuando lo exige la ley.

3. Aprobaciones para compartir datos

El condado o las agencias participantes en el HMIS, a menudo, están autorizadas a transferir datos hacia o desde la base de datos del HMIS. En determinadas circunstancias, los datos se pueden transferir a una agencia participante en el HMIS o a una agencia no participante en el HMIS. Una “agencia participante en el HMIS” es cualquier organización que accede y utiliza el HMIS del Condado de Multnomah. Un departamento, una división o unidad de trabajo específicos pueden considerarse una organización y, por lo tanto, una agencia participante en el HMIS.

Las agencias participantes en el HMIS conservan la propiedad de la información que recopilan y que se almacena fuera del HMIS. Las agencias pueden compartir la información que poseen con terceros sin la aprobación de la agencia principal del HMIS del condado, siempre y cuando sigan todas las normas y los procedimientos del HMIS, las normas propias de la agencia y la ley vigente. Entre el condado y una agencia que haya firmado el Acuerdo de Participación de Agencias en el HMIS del Condado, la información que la agencia ingrese en el HMIS es propiedad del Condado.

Para las divulgaciones de información personal protegida que sea propiedad del Condado a cualquier entidad no participante en el HMIS se deberá obtener la aprobación por escrito de la agencia principal del HMIS del condado o de otro grupo autorizado por escrito por la agencia principal del HMIS. Esta aprobación por escrito se formalizará en un acuerdo de intercambio de datos o en un formulario de autorización de intercambio de datos.

4. Quién tiene acceso al HMIS

Cada persona que accede al HMIS firma un acuerdo para cumplir con nuestras normas y procedimientos. Las normas del HMIS protegen la información y la privacidad de las personas que utilizan los servicios para personas sin vivienda. Cada agencia participante firma un acuerdo legalmente vinculante, que obliga a la agencia a cumplir con las normas y los procedimientos del HMIS. Únicamente las personas autorizadas pueden acceder al HMIS. Las siguientes descripciones son exactas en el momento de la última actualización de este documento y se incluyen solamente para proporcionar información útil. El Condado puede ampliar estas categorías en cualquier momento. La ausencia de cualquiera de las categorías que se indican a continuación no impide que otras categorías de personas participen en el HMIS.

Las personas que utilizan el HMIS son:

- Ciertos miembros de personal en agencias que prestan servicios a personas sin vivienda
 - Estas agencias operan en los condados de Clackamas, Multnomah y/o Washington. Algunos equipos que prestan servicios directos trabajan en departamentos del condado o de la ciudad. Las personas en este grupo utilizan el HMIS para ingresar datos, coordinar y ejecutar programas, ayudar a las personas a recibir servicios y generar los informes necesarios.
- Los administradores del HMIS que trabajan en los condados de Clackamas, Multnomah o Washington
 - Las personas en este grupo administran el sistema de HMIS en sí. También capacitan a usuarios, redactan los informes, ofrecen asistencia técnica, supervisan la calidad de los datos y garantizan el buen rendimiento general del sistema.
- Analistas de datos

- Son profesionales de datos que trabajan en agencias de servicios o departamentos municipales o de condados y que extraen datos del HMIS, los recopilan y analizan para informar la toma de decisiones basada en datos, con el fin de prestar un mejor servicio a nuestra comunidad local.
- Personal administrativo dentro de determinados departamentos del condado o de la ciudad
 - Este grupo de personas utiliza el HMIS para garantizar que los programas cumplan con sus requisitos contractuales. También brindan apoyo al personal de las agencias de servicios.
- Personal del proveedor del HMIS
 - El proveedor del HMIS es responsable del alojamiento y mantenimiento del HMIS, que es un producto de software basado en la web. Wellsky ha sido el proveedor del HMIS para nuestra comunidad desde 2005 hasta 2025. En algún momento, entre 2026 y 2027, la comunidad pasará a utilizar un proveedor nuevo del HMIS. El proveedor nuevo del HMIS se seleccionó en 2025. El nombre del proveedor nuevo del HMIS es Bitfocus.

5. Derechos de confidencialidad

Las prácticas de privacidad y confidencialidad descritas en este aviso constituyen las normas sobre cómo se puede utilizar la información del HMIS. El Departamento de Servicios para Personas sin Vivienda (Homeless Services Department, HSD) del Condado de Multnomah aprobó estas normas. El HSD es la agencia principal del HMIS para Multnomah y está autorizada a aprobar estas normas por la junta de Continuidad de la Atención del Condado de Multnomah (Multnomah County Continuum of Care). Una junta de Continuidad de la Atención es un grupo de personas responsables de tomar decisiones sobre el sistema de servicios para personas sin vivienda. Estas prácticas siguen todas las normas de confidencialidad aplicables, incluidas las normas para los programas que reciben fondos para servicios para personas sin vivienda del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Housing and Urban Development, HUD) u otras terceras partes. Se aplican normas independientes sobre privacidad y seguridad a la información médica protegida (protected health information, PHI), sujeta a la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros Médicos (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA). La información médica protegida (PHI) es cualquier información de sus expedientes médicos que se pueda utilizar para identificarlo o información sobre su estado médico.

Todas las personas y las agencias que tienen permiso para leer o ingresar datos en el HMIS han recibido capacitación sobre las políticas de confidencialidad de los clientes. También han firmado un acuerdo para mantener privacidad y seguridad de la información. Cualquier persona o agencia que no cumpla con su acuerdo perderá su acceso y quedará sujeta a más sanciones.

6. Sus derechos en relación con la información

Como una persona que recibe servicios para personas sin vivienda del Condado de Multnomah, usted tiene los siguientes derechos:

1. *Acceso a su expediente.* Tiene derecho a revisar y copiar su expediente del HMIS. Si envía una solicitud para ver su expediente, el personal del condado o de la agencia le dará una respuesta inicial en un plazo de cinco días hábiles. Si se le niega el acceso a su expediente, se le proporcionará documentación por escrito sobre su solicitud y la razón por la que se lo hemos negado. También se incluirá una copia de dicha documentación en su expediente de servicios.

2. *Corrección de su expediente.* Tiene derecho a pedir que corriamos su expediente. Si se le niega el pedido de que corriamos su expediente, se le proporcionará documentación por escrito sobre su solicitud y la razón por la que se lo hemos negado. También se incluirá una copia de dicha documentación en su expediente de servicios.
3. *Negación.* En general, si decide no proporcionar su información a una agencia, aun así podrá seguir recibiendo servicios. Sin embargo, la capacidad de proporcionar algunos servicios depende de tener determinada información personal protegida (PPI). Si una agencia debe recopilar determinada información para ofrecer los servicios, el personal de la agencia lo guiará a lo largo de ese proceso.
4. *Derecho de la agencia a negar la inspección de un expediente individual.* El condado de Multnomah y sus proveedores podrán negarle el derecho a ver o copiar su información personal protegida por las siguientes razones:
 - a. la información forma parte de una serie de documentos legales necesarios;
 - b. contiene información privada sobre otra persona que no es miembro de nuestro personal;
 - c. otra persona nos facilitó la información con la promesa de confidencialidad y compartirla con usted identificaría a esa persona; o
 - d. compartir la información podría poner a otra persona en riesgo de peligro o de muerte.
5. *Acoso.* Nos reservamos el derecho a negar su solicitud de ver, copiar o corregir su expediente del HMIS si las solicitudes se hacen reiteradamente o de manera acosadora.
6. *Queja.* Tiene derecho a ser escuchado:
 - a. si considera que se han violado sus derechos de confidencialidad;
 - b. si se le ha negado el acceso a sus expedientes del HMIS sin motivo alguno;
 - c. o si usted estuvo en riesgo personal o sufrió daños.
 - d. Las agencias con las que trabaja están obligadas a mantener un sistema de procedimientos escritos a través del cual usted o un miembro de su familia puede presentar una queja sobre la prestación de servicios. El proceso de quejas de la agencia debería ser de fácil acceso para usted. La agencia le proporcionará asesoramiento sobre el proceso de quejas cuando lo solicite.

5. Cómo se mantendrá la seguridad de su información

Proteger su seguridad y privacidad y mantener la confidencialidad de sus expedientes es muy importante para nosotros. Utilizamos la capacitación, las políticas, los procedimientos y el software de las siguientes maneras para garantizar que su información personal protegida se mantenga segura y resguardada:

1. El personal que utiliza el HMIS toma las medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger su información personal protegida contra el acceso no autorizado, la destrucción accidental o ilegal, la pérdida, la alteración y la divulgación no autorizada.
2. Solo personas con capacitación y autorización podrán ingresar o ver su información personal protegida.
3. Su nombre y otro tipo de información personal protegida no se incluirán en los informes del HMIS que se envían a agencias locales, estatales o nacionales que no tienen acceso al HMIS.
4. Las personas que utilizan el HMIS reciben capacitación relacionada con la protección de la privacidad y aceptan seguir las normas de confidencialidad estrictas antes de utilizar el sistema.
5. Además del personal de WellSky, los administradores del sistema de HMIS que trabajan en el Condado apoyan el uso de la base de datos. Los administradores del sistema siguen e implementan las normas que hemos explicado en este aviso para proteger la privacidad de su información.

6. Beneficios de la recopilación y del intercambio de información

La información que proporciona y que se ingresa en el HMIS puede desempeñar una función importante. Apoya la capacidad de nuestra comunidad de seguir prestando los servicios que usted y otras personas de la comunidad solicitan. Permite una mejor coordinación de los servicios entre dichas agencias y puede ayudarle a tener un acceso más rápido a los servicios.

También nos ayuda a comprender la cantidad de personas que necesitan servicios en la comunidad y los tipos de servicios que necesitan los diferentes grupos de personas. Esto, a su vez, nos permite lo siguiente:

1. Mostrar mejor la necesidad de servicios y los tipos específicos de asistencia que se necesitan en nuestra zona.
2. Poner a disposición más servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad.
3. Planificar, mejorar y prestar servicios de calidad.
4. Llevar las estadísticas necesarias respecto de financiadores estatales y federales, como el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD).

7. Cumplimiento con otras leyes

El Condado de Multnomah cumple con todas las demás leyes federales, estatales y locales relacionadas con los derechos de privacidad. Consulte a un abogado si tiene preguntas sobre estos derechos.

8. Enmiendas del aviso de privacidad

El presente Aviso de Privacidad y Seguridad se podría modificar. Si se modifica, los cambios se aplicarán a toda la información en el HMIS, incluida la información recopilada antes de la modificación. Cualquier cambio a este Aviso debe respetar las normas del gobierno federal. Estas normas protegen su privacidad y guían el uso que hacemos del HMIS.

9. Sitio web

Mantenemos una copia del presente Aviso de Privacidad y Seguridad, incluidas las versiones traducidas, en: <https://hsd.multco.us/hmis-links-for-providers/hmis-privacy-security-notice/>

10. Datos de contacto

Comuníquese con hmishelp@multco.us si tiene alguna pregunta sobre este documento o si quiere solicitar más información sobre el HMIS o su privacidad.